

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-089-2019
REF.BFJM/.....

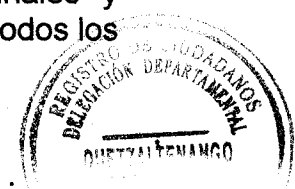
---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Duay Antoni Martínez Salazar, Representante legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), presenta el 13 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2676 de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve (12-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 74 folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2676 de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve (12-03-2019) del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), con número de ingreso PP-108-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Juan Guillermo Méndez Rosales, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019), de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, 02-03-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 2676, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2676 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2676, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los



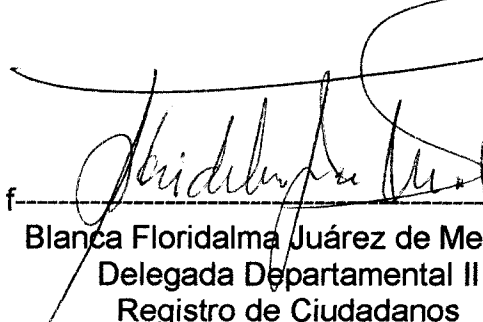
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

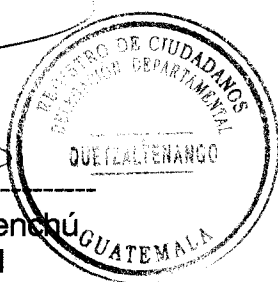
candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Juan Guillermo Méndez Rosales, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2676 de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve (12-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Juan Guillermo Méndez Rosales, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS). III) Notifíquese y; IV) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.121--2019

Expediente No 089-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con veinte cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, Secretario General Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ochenta y nueve guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-089-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, quien se identifica con el documento de identificación Personal un mil setecientos ochenta y seis veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve mil doscientos trece (1786 26759 1213), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

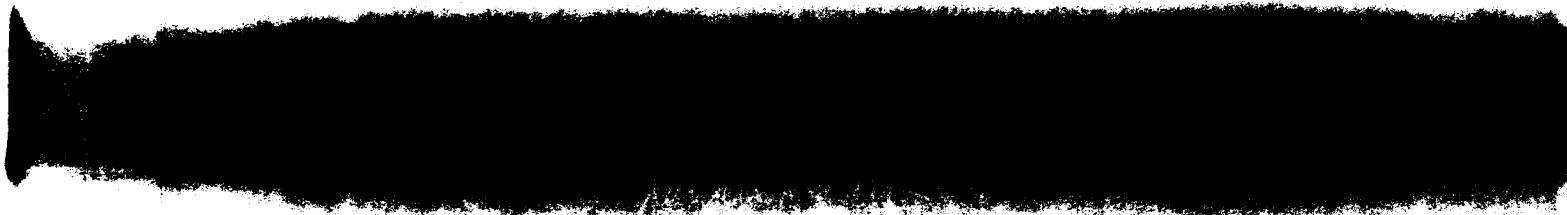
F.

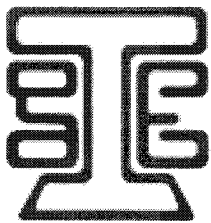
Duay Antoni Martínez Salazar



Notificador:

Blanca Florida Juarez de Merichú
Delegada Departamental
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2676

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OSTUNCALCO**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 03:56

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|---------------|----------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 2434580370909 | JUAN GUILLERMO MÉNDEZ ROSALES | 2434580370909 | 05/12/83 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular 1 | 1943783300909 | MAYNOR ESTUARDO GÓMEZ GARCÍA | 1943783300909 | 27/11/85 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular 2 | 2302061660909 | BERDANDINO IZARA MÉNDEZ | 2302061660909 | 20/05/66 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente 1 | 2581775430901 | ELÍAS ESTUARDO JUÁREZ MAZARIEGOS | 2581775430901 | 09/08/82 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 1 | 1777277800909 | FAUSTO DÍAZ LÓPEZ | 1777277800909 | 06/09/67 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 2 | 2334159470909 | RICARDO ROSALES LUIS | 2334159470909 | 03/04/59 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 3 | 1887703640909 | NICOLÁS DÍAZ VÁSQUEZ | 1887703640909 | 06/12/58 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 4 | 1756456550909 | VILMA EUGENIA ROMERO MÉNDEZ | 1756456550909 | 27/04/83 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 5 | 1948759380909 | EDGAR GIOVANY MÉNDEZ ROMERO | 1948759380909 | 11/09/81 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente 1 | 1806220800909 | ADRIAN ROMERO MARROQUÍN | 1806220800909 | 05/03/66 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente 2 | 2296887480909 | LUIS ALEXANDER AGUSTIN FUENTES | 2296887480909 | 17/09/93 |